

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6119 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8-2-2011 en autos n º 934/10 se ha declarado en concurso voluntario a Advising 24, S.L. con CIF B84900216 y domicilio en C/ Núñez Morgado, nº 6, Bajo Dcha., 28036 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal: Don Pablo Ferrandiz Avendaño, Abogado, con domicilio en C/ Serrano, nº 16, 2 Dcha., 28001 Madrid, Tfno.: 914364210.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110009314-1